



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y  
ORTOPEDIA PUEBLA DEL  
CENTRO MÉDICO NACIONAL  
"MANUEL ÁVILA CAMACHO" EN PUEBLA



**Instituto Mexicano del Seguro Social  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA  
DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
EN PUEBLA**

**Diagonal Defensores de la República esquina calle 6 Poniente  
Sin Número, Col. Amor, C.P. 72140, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla.**

**04 de junio de 2026**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional  
IA-50-GYR-050GYR091-N-48-2026**

**Expediente  
E-2026-00056769**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL:  
Suministro de Grupo 350 Artículos de Aseo**



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



## ÍNDICE

|                                                                                                                                                                                                                                 |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>GLOSARIO</b>                                                                                                                                                                                                                 | 3  |
| <b>1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN.</b>                                                                                                                                                                                    | 8  |
| <b>2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.</b>                                                                                                                                                       | 9  |
| 2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.                                                                                                                                                                                                  | 9  |
| 2.2 DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD                                                                                                                                                                                              | 9  |
| 3.1 FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.                                                                                                               | 9  |
| 3.2 FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.                                                                                                                                                                       | 9  |
| 3.3 MONTO A CONTRATAR.                                                                                                                                                                                                          | 10 |
| EL PEDIDO SE FIRMARÁ A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO.                                                                                                                       | 10 |
| 3.4 TIPO DE ABASTECIMIENTO.                                                                                                                                                                                                     | 10 |
| 3.5 TIPO DE CONTRATACIÓN.                                                                                                                                                                                                       | 10 |
| 3.6 CRITERIO DE EVALUACIÓN.                                                                                                                                                                                                     | 10 |
| 3.7 FORMA DE ADJUDICACIÓN.                                                                                                                                                                                                      | 10 |
| 3.8 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO                                                                                                                                                                   | 11 |
| 3.9 PENAS CONVENCIONALES                                                                                                                                                                                                        | 11 |
| 3.10 DEDUCTIVAS/DEDUCCIONES                                                                                                                                                                                                     | 11 |
| 4. JUNTA DE ACLARACIONES.                                                                                                                                                                                                       | 11 |
| 5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.                                                                                                                                                                            | 12 |
| 6. ACTO DE FALLO                                                                                                                                                                                                                | 13 |
| 7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ENTREGAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRASMX, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. | 15 |
| 8. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE                                                                                                                                                    | 18 |
| 9. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.                                                                                                                                                       | 20 |
| 10. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS PEDIDOS                                                                                                                                             | 23 |
| 11. CAUSAS DE DESECHAMIENTO                                                                                                                                                                                                     | 24 |
| 12. MODELO DE PEDIDO.                                                                                                                                                                                                           | 24 |
| 13. GARANTIAS.                                                                                                                                                                                                                  | 25 |
| 14. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.                                                                                                                                                                | 25 |
| 15. INCONFORMIDADES.                                                                                                                                                                                                            | 26 |
| 16.- LUGAR, PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE                                                                                                                                                                               | 26 |
| 17. FORMA DE PAGO                                                                                                                                                                                                               | 27 |
| 18. ANEXOS                                                                                                                                                                                                                      | 29 |





## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1. **Acuerdo de Compras MX:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado Compras MX, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.
2. **Administrador del Contrato:** la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones del licitante establecidos en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de las deducciones y penas convencionales y, en su caso, solicitar al área competente, la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato, aportando los elementos conducentes, así como la restitución de los pagos en exceso, aportando los elementos conducentes de conformidad con el artículo 2, fracción **IV** del RLAASSP.
3. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
4. **Área Contratante:** la unidad administrativa facultada en la dependencia o entidad conforme a su normatividad interna y a las disposiciones aplicables, para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera su dependencia o entidad, así como la encargada de conducir los diálogos estratégicos; de conformidad a lo establecido en la fracción **I** del artículo **2** del RLAASSP para este procedimiento.
5. **Área Requirente:** aquella unidad administrativa que, en la dependencia o entidad, de conformidad con las atribuciones que le confieren las disposiciones que la rigen, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará. Asimismo, participará en los diálogos estratégicos; de conformidad a lo establecido en la fracción **II** del artículo **2** del RLAASSP para este procedimiento.
6. **Área Técnica:** la unidad administrativa que, en la dependencia o entidad, en el ámbito de su competencia, elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, así como atender desde el punto de vista técnico los informes de los medios de impugnación que se deriven. El área técnica, podrá tener también el carácter de área requirente y deberá participar en los diálogos estratégicos., en términos de lo establecido en la fracción **III** del artículo **2** del RLAASSP.
7. **CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del IMSS.
8. **CBI:** Cuadro básico institucional
9. **CDI:** Coordinación Delegacional de Informática en los OOAD (excluyendo UMAE).
10. **CEE:** Certificado de uso de los equipos y reactivos expedido por la Comunidad Económica Europea.
11. **CLAVE:** Identificación numérica asignada a cada insumo para la salud, integrada por el número del grupo, genérico, específico, diferenciador y variante (14 dígitos) contenidos en el Catálogo General de Artículos del IMSS.





12. **COCTI:** Coordinación de Control Técnico de Insumos, Área del Instituto responsable de verificar la calidad de los productos de esta Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo con la normatividad establecida.
13. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
14. **Compendio Nacional de Insumos para la Salud:** Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.
15. **Compras MX:** Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la SHCP, con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-Compras MX.buengobierno.gob.mx/>
16. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios, de conformidad con el MAAGMAASSP.
17. **Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al numeral 1 del MAAGMAASSP.
18. **DSDICDS:** División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud.
19. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación.
20. **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
21. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
22. **ETIMSS:** Especificación Técnica del Instituto Mexicano del Seguro Social (vigente). Se encuentra publicada en el Portal de compras del Instituto en la sección de Información para Licitante en la página de internet <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>.
23. **FINAT:** Finanzas Armonizadas y Transparentes.
24. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
25. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta.
26. **Investigación de mercado:** el proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes.





27. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
28. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
29. **LFPDPPP:** Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
30. **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
31. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
32. **LGPDPSSO:** Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
33. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
34. **MAAGMAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
35. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar transmisión y recepción de datos, documentos electrónicos y/o información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
36. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
37. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.
38. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas o estándares, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.
39. **Norma Institucional:** Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.
40. **Orden De Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del IMSS, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.
41. **OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS
42. **Partida:** Es la suma de los requerimientos de cada paquete conformado a su vez por el grupo de procedimientos, por COAD que correspondan a cada región.





- 43. Penas Convencionales:** Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía del contrato, y serán determinadas en función de los bienes y/o servicios no entregados o prestados oportunamente, conforme al artículo 75, de la LAASSP.
- 44. POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
- 45. Precio máximo de referencia:** el valor monetario que pueden considerar las dependencias y entidades en la convocatoria a la licitación pública o en las invitaciones a cuando menos tres personas para que a partir del mismo, los licitantes ofrezcan en su propuesta económica porcentajes de descuento, conforme a la fracción XIII del artículo 5, de la LAASSP.
- 46. Precio no aceptable:** aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos: Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante, o Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas. Lo anterior, conforme al artículo 5 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 47. Precio no Conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el procedimiento de contratación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Secretaría en el Reglamento de esta Ley, conforme a la fracción XV del artículo 5, de la LAASSP.
- 48. Proveedor:** la persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios;; conforme a la fracción XVI del artículo 5, de la LAASSP
- 49. Licitante:** la persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas; conforme a la fracción VIII del artículo 5, de la LAASSP.
- 50. REPIIMSS:** Registro de Licitante para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 51. Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 52. Resolución Miscelánea Fiscal:** Publicación anual que agrupa y facilita el conocimiento de aquellas reglas y disposiciones generales dictadas por las autoridades fiscales en materia de impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto los de comercio exterior.
- 53. SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red para el IMSS





55. **SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen gobierno, la Secretaría es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas aplicables.
56. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
57. **Sobre Cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en términos del artículo 96 cuanto párrafo del RLAASSP.
58. **SSA:** Secretaría de Salud.
59. **UA:** Unidad de Adquisiciones.
60. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización.
61. **UMAE:** Unidad Médica de Alta Especialidad, son órganos de operación administrativa desconcentrada del IMSS, que otorgan atención médica de 3er nivel en términos de lo establecido en el artículo 2, fracción IV inciso b) del Reglamento Interior del IMSS.





## DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

### Datos generales de identificación.

|                     |                                                                                                                                     |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad convocante: | Instituto Mexicano del Seguro Social.                                                                                               |
| Área contratante:   | UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia del Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho" en Puebla.                             |
| Área Requirente     | Control del Abasto y Suministro                                                                                                     |
| Domicilio:          | Diagonal Defensores de la República esquina calle 6 Poniente Sin Número, Col. Amor, C.P. 72140, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla. |

### 1.2 Medio que utilizará la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y carácter de esta.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas conforme al medio utilizado es **Electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **37** de la LAASSP y el *Acuerdo de Compras MX*.

Por lo anterior, para las proposiciones remitidas a través de Compras MX deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 36 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, así como los numerales **14** y **16** del *Acuerdo de Compras MX*.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en el presente a procedimiento que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo y uso del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX, deberán dirigirse al personal que administra dicho sistema; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web: <https://upcp-Compras MX.buengobierno.gob.mx/>

El carácter del presente procedimiento de contratación es **NACIONAL** con capítulo de compras gubernamentales celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo **39**, fracción **I** de la LAASSP.

### 1.3 Número de identificación de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas asignado por Compras MX.

A la presente Convocatoria el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX, le asignó el siguiente número de identificación: **IA-50-GYR-050GYR091-N-48-2026**.

### Periodo de contratación.

La presente contratación abarcará el periodo del día siguiente al fallo al 17 de agosto de 2026.





### 1.5 Idioma en el que se presentarán las proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma **español**, los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, la sección de instructivo y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los insumos ofertados así como de las características del servicio ofertado, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción íntegra simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado.

### 1.6 Investigación de mercado

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se elaboró la Investigación de Mercado correspondiente de conformidad a lo solicitado en el Artículo 35 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 45, 46, 47 y 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 5.5 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

### 1.7 Disponibilidad presupuestaria.

Para llevar a cabo el presente procedimiento se cuenta con el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal Previo con validación presupuestal en el módulo de control de compromisos número 0000220034-2026 de fecha 27 de mayo de 2026, autorizado por la Dirección Administrativa.**

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

### 2.1 Objeto de la contratación.

El Instituto requiere la Adquisición de suministro de **grupo 350 artículos de aseo**, que fueron liberadas por nivel central para la atención de dos meses.

### 2.2 Descripción, Unidad Y Cantidad

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el Anexo 1 (uno), el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP.

## 3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

### 3.1 Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.



### 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos del procedimiento.

| EVENTOS                                              | FECHA                                                                                                                                                   | HORA        | MEDIO DE PARTICIPACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación Convocatoria en Compras MX               | 04 de junio de 2026                                                                                                                                     |             | Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo <b>36</b> de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico Información Pública gubernamental denominado Compras MX.<br><br>Al tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas electrónica, los licitantes únicamente deberán participar en los actos a través de ese medio. |
| Junta de Aclaraciones                                | 09 de junio de 2026                                                                                                                                     | 9:00 horas  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.    | 15 de junio de 2026                                                                                                                                     | 09:00 horas |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Acto de Fallo                                        | 17 de junio de 2026                                                                                                                                     | 12:00 horas |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Visitas a las instalaciones Institucionales del IMSS | No aplica                                                                                                                                               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Reducción de plazos                                  | No                                                                                                                                                      |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Fecha estimada de formalización de pedido            | Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, a través de Compras MX, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

### 3.3 Monto a contratar.

La vigencia del pedido será 10 días naturales posterior a la notificación del fallo, en los términos de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 129 de su Reglamento.

El pedido se firmará a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación de Fallo.

El presupuesto a ejercer estará sujeto a lo establecido en el numeral 1.7 Disponibilidad Presupuestaria de la Convocatoria.

### 3.4 Tipo de Abastecimiento.

Para efectos de adquirir los bienes objeto de este procedimiento de Invitación A Cuando Menos Tres Personas se asignará el 100% de la cantidad requerida por partida a una sola fuente de abastecimiento.

### 3.5 Tipo de contratación.

El tipo de contrato a celebrar será cerrado máximas por partida.





En lo dispuesto al artículo 40 fracción XIX LAASSP y el artículo 83 fracción II, inciso F) de su RLAASSP

### 3.6 Criterio de evaluación.

El presente procedimiento de contratación se evaluará a través del **criterio de evaluación binario** de conformidad con lo establecido en los artículos **47** de la LAASSP y **99** del RLAASSP, así como en términos de lo dispuesto en el numeral 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la presente Convocatoria.

### 3.7 Forma de Adjudicación.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento por partida a un sólo licitante o empresas integrantes de un consorcio.

### 3.8 Condiciones de la prestación y forma de pago del servicio

La forma de pago será conforme a lo establecido en el apartado **FORMA DE PAGO** de los Términos y Condiciones, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria, precisando que en el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

### 3.9 Penas Convencionales

Se aplicarán de conformidad con lo indicado en el documento denominado Términos y Condiciones, apartado PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria, por atraso en la prestación del servicio o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la LAASSP, 96 de su Reglamento, y los numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES y 4.3.3 del MAAGMAASSP.

En caso de que se lleve a cabo la aplicación de penas convencionales los Administradores del pedido, deberán remitir cualquier información relacionada con dicha aplicación al Área Requirente y Técnica, para los efectos a que haya lugar.

### 3.10 Deductivas/Deducciones

Se aplicarán de conformidad con lo indicado en el documento denominado Términos y Condiciones, en su apartado **DEDUCCIONES**, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria; de conformidad con lo establecido en los artículos **76** de la LAASSP, **97** de su Reglamento, y los numerales **5.5.8** y **5.5.8.1** de las POBALINES y **4.3.3** del MAAGMAASSP.

En caso de que se lleve a cabo la aplicación de deducciones, los Administradores del pedido deberán remitir cualquier información relacionada con dicha aplicación al Área Requirente y Técnica, para los efectos a que haya lugar.

## 4. JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento en los artículos 43 de la LAASSP, 90 y 91 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Junta de Aclaraciones, bajo lo siguiente:

Tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, en relación con la Convocatoria, las (s) persona (s) que acompañen, a dichas solicitudes un escrito en el que manifieste su interés en participar en La Invitación A Cuando Menos Tres Personas por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.



El escrito mencionado en el párrafo anterior deberá cumplir con los siguientes requisitos: su firmante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así mismo contendrá los datos siguientes:

- a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio; así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Anexo 16 (dieciséis)

Las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito en el que exprese su interés en participar deberán presentarse en el portal de COMPRASMX, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, asimismo para la solicitud de preguntas deberá ser conforme al Anexo 14 (Catorce) de esta convocatoria.

Las solicitudes de aclaración a la convocatoria deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Los interesados que envíen las solicitudes de aclaración deberán hacerlo en escrito que se contemple en archivo en formato PDF o cualquiera que permita la modificación; así mismo deberá enviarse en (versión electrónica) archivo en formato Word o cualquiera que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante y del escrito el que exprese su interés en participar en el procedimiento, la que indique el portal de COMPRAS MX recordando que deberán ser enviadas 24 horas antes de la fecha indicada en el numeral 3.2 para celebrarse la junta de Aclaraciones. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

La convocante podrá suspender la sesión, debido al número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Cuando debido al número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable; el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los Licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspenderá la Sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de dar las respuestas correspondientes. .

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

No cumplir con lo anterior será causa de descalificación. De considerarlo necesario la convocante podrá indicar nueva fecha para el evento de presentación y apertura de propuestas, siempre que éste no sea antes del indicado en el calendario del numeral 3.2 de esta convocatoria, al terminar el evento subirá una copia a la página de Compras MX





## 5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 45 y 46 de la LAASSP y 92 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones:

Los proveedores participan de manera electrónica en el envío de su proposición, ésta será exclusivamente a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal [Compras MX](http://www.upcp-ComprasMX.buengobierno.gob.mx), <http://www.upcp-ComprasMX.buengobierno.gob.mx> además deberán requisitar el Anexo **Número 10 (diez)**, escanearlo para su envío por el mismo medio:

- a. Una vez recibidas las proposiciones por medios electrónicos, se procederá a la apertura de cada una, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún proveedor omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el acta correspondiente.
- b. Las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que, durante el Acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
  - Se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
  - No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos hasta tres veces en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Convocante o a COMPRAS MX, la proposición se tendrá por no presentada.
- c. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el Fallo correspondiente.
- d. Los servidores públicos que presidan el Acto de presentación y apertura de proposiciones y en su caso, el representante del Órgano Interno de Control firmase el acta que contenga las proposiciones técnico-económicas, Anexo Número 10 (diez).
- e. Los proveedores que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.
- f. Si existiera diferencia de precios entre lo enviado en el sistema de compras gubernamentales (COMPRAS MX) y lo asentado en el Anexo Número 10 (diez), al tratarse de un evento electrónico, prevalecerá lo registrado en sistema de compras gubernamentales (COMPRAS MX).
- g. Se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los documentos presentados no sean legibles o estén dañados los archivos enviados.

## 6. ACTO DE FALLO

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo **37 y 49** de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral **3.2 "FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO"** de la presente Convocatoria, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- a) El servidor público del IMSS facultado para presidir el fallo declarará el inicio del acto.
- b) Se dará a conocer el fallo DEL PROCEDIMIENTO a través de Compras MX.





- c) El servidor público del IMSS levantará el acta de fallo DEL PROCEDIMIENTO, misma que será firmada por los servidores públicos presentes. La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos.

En caso de que en la fecha originalmente prevista el fallo no se pueda emitir, éste podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha señalada originalmente o en su defecto la fecha señalada en el Acta de Presentación y Apertura de Propositiones.

Al finalizar cada evento (Aclaraciones a la Convocatoria, Presentación y Apertura de Propositiones y Notificación de Fallo), las actas correspondientes se difundirán en la plataforma Compras MX.

Los licitantes presentarán sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de Compras MX, en la dirección electrónica <https://upcp-Compras MX.buengobierno.gob.mx/>.

## **7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ENTREGAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRASMX, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

- a. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio proveedor o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, penúltimo párrafo, de la LAASSP y no encontrarse en supuestos establecidos en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. ANEXO NÚMERO 14 (catorce)
- b. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el proveedor o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al ANEXO NÚMERO 19 (diecinueve), de las presentes bases.
- c. Tratándose de licitante que oferten bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de estos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 39, Fracción I de la LAASSP, conforme a lo dispuesto en la Regla 5.2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional.
- d. Los licitantes que oferten bienes de importación que deseen que su propuesta reciba los beneficios del trato nacional previsto por los tratados, conforme a la Regla 5.2, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010, deberán presentar un escrito conjunto del proveedor y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que México ha suscrito un Tratado de Libre Comercio, conforme al Anexo Número 5 (cinco), de las presentes bases.
- e. Los proveedores con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 6 (seis), de las presentes bases.





- f. En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la Invitación a Cuando Menos Tres, conforme al Anexo Número 7 (siete), el cual forma parte de las presentes bases.
  - g. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.
  - h. Escrito bajo protesta de decir verdad en formato libre en el que manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales (deberá anexar copia de las constancias correspondientes, debidamente emitidas por el Instituto).
  - i. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes, Registro Patronal IMSS y Registro INFONAVIT, indicando los números de cada registro, conforme al Anexo Número 9 (NUEVE) el cual forma parte de la presente convocatoria.
  - j. Copia simple de los documentos que acrediten que sus trabajadores se encuentren inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por IMSS, exhibe para efectos de la suscripción del instrumento jurídico que en su caso se adjudique.
  - k. Opiniones de Cumplimiento Vigentes y Positivas del IMSS, SAT, REPIIMSS e INFONAVIT. El no entregar esta documentación será motivo de descalificación.
- El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
  - De conformidad con dicha disposición, por cada pedido, el licitante que resulte con asignación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del pedido, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en las Reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación para obtener la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente y positiva, en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación.
  - En caso de que el licitante que resulte con asignación y no presente la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", dentro del plazo establecido para la formalización del o los pedidos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se aplicará lo dispuesto en el artículo 67, segundo párrafo de la LAASSP, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el mismo.
  - Si previo a la formalización del pedido, el SAT emite como negativa la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" para el licitante que resulte con asignación y este no acredita la celebración del convenio con la autoridad fiscal respectiva, el Instituto remitirá a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del pedido por causas imputables al licitante adjudicado.





- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del "Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025 y publicado el 06 de octubre de 2025 en el Diario Oficial de la Federación, el licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con asignación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al siguiente procedimiento.

- I. Escrito de Información Reservada y Confidencial. Anexo 17 (diecisiete).
- m. Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, dicho escrito deberá ser en hoja membretada de la empresa, en caso de que el licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Además de considerar los aspectos siguientes:

1. Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
2. Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

## 7.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante es la siguiente:

Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Anexo Número 8 (ocho), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento no será motivo de descalificación.

Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

## 7.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el

Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de estas bases.

En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes.

Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.





Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2, de las presentes bases, según corresponda.

### 7.3 PROPOSICION ECONÓMICA

La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, clave, descripción, marca, precio unitario, cantidades e importes mínimos y máximos, subtotal y total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 10 (diez), el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios presentadas en la documentación PDF y los que se encuentran en el sistema de compras gubernamentales denominado COMPRASMX, al tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter electrónica prevalecerá los del sistema de compras gubernamentales denominado COMPRASMX.

Los precios ofertados por los proveedores permanecerán fijos durante la vigencia del pedido. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

### 7.4 ASPECTOS ADICIONALES QUE CONSIDERAR AL ELABORAR LA PROPUESTA

El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales 7, 7.2 y 7.3 son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cada uno de los documentos que integren la proposición de los proveedores y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que la conforman. Para tal efecto, se deberán numerar en forma consecutiva iniciando con la propuesta económica, Anexo Número 10 (DIEZ) "Proposición Económica".

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.

Los documentos que integran la propuesta del proveedor deberán ser legibles, para llevar a cabo la evaluación de esta y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante; de resultar ilegible y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.

Las proposiciones presentadas, el Anexo Número 10 (DIEZ) y las cartas protestadas deberán ser firmadas por el proveedor o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta, no siendo motivo de desechamiento el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

## 8. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

### 8.1 EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICION.





Los proveedores para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo 9 (NUEVE).

## 8.2 EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el proveedor deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del proveedor: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del representante legal del proveedor: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el proveedor podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 9 (nueve), el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el Anexo Número 9 (nueve) de las presentes bases, será aquel en el que el proveedor pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRASMEX.

### 8.2.1 Previo a la firma del pedido:

Conforme a lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de la LAASSP, el proveedor que resulte adjudicado deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

## 8.3 EN LA FIRMA DEL PEDIDO

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el pedido se firmará dentro de los 10 días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

En cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de COMPRASMEX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley





de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

Debido a lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir los pedidos a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/ComprasMX/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; así mismo, para consultar la Guía de registro de empresas se podrá encontrar en: [https://ComprasMXinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\\_de\\_registro\\_de\\_empresas\\_V3.pdf](https://ComprasMXinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf).

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se encuentra con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el pedido correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

## 9. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Fiscalía General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el pedido, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el pedido deberán presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fundamento en las Reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal 2026, para obtener la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente y positiva, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

### 9.1 Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del CFF, deberán realizar el siguiente procedimiento:

En el Escritorio virtual:

I. a III. ...

En el Buzón IMSS:

- II. Ingresar al Buzón IMSS por la página del Instituto [www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente;
- III. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza";
- IV. Del menú, seleccionar la opción "32D Consultar Mi Opinión", y
- V. Dar clic en el icono de la opción "Consultar Mi Opinión del Cumplimiento" para descargar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la cual podrá guardarse en formato PDF o imprimirse.





La multicitada opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

**Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

**Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

**En suspensión de actividades.-** Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento.

La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a que se refieren las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36, 2.1.37, así como respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26
3. Para los efectos del artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.
5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.
6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.11.5.
7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.





9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.
11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, prevista en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.10. y la ficha de trámite 19/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.
12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B del CFF, según corresponda. Para efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
  - i. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
  - ii. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
  - iii. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.
  - iv. Cuando el contribuyente se encuentre pagando sus adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.51. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago o, entre cada pago realizado, no transcurran más de sesenta días naturales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, conforme a la ficha de trámite 2/CFF "Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", contenida en el Anexo 1-A, en el Portal del SAT en la Sección de "Mi portal"; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. 46 DIARIO OFICIAL martes 27 de diciembre de 2022 Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión. Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos





institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

## **9.2 Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

Deberá presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" emitida por el INFONAVIT, Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) en los términos establecidos en las reglas; el Instituto al ser un organismo público descentralizado y en términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32- D del Código Fiscal Federal se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Amortizaciones", de conformidad con la Resolución RCA-13138-01/24 Tomada en su sesión ordinaria número 892, de fecha 31 de enero de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de abril de 2024.

## **10. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS PEDIDOS**

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los proveedores conforme al Anexo Número 8 (ocho), el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio binario de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los proveedores.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Reglamento de la LAASSP se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida

### **10.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los proveedores con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 7.2, de las bases de esta convocatoria.

La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos vigente.





## 10.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Se analizarán los precios ofertados por los proveedores, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica Anexo Número 10 (diez) de las presentes bases.

## 10.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS.

El pedido será adjudicado al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

Si se obtuviera un empate entre dos o más proveedores, se realizará la adjudicación del pedido a favor del proveedor que resulte ganador del sorteo por insaculación, colocándose en una urna las boletas de cada proveedor empatado, y se procederá a extraer en primer lugar la boleta del proveedor ganador y posteriormente las demás boletas, determinándose así los subsecuentes lugares

## 11. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

- Se desearán las proposiciones de los proveedores que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:
- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 7, 7.1, 7.2 y 7.3, y sus anexos, así como la falta de algún requisito que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros proveedores para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores.
  - Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
  - Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.
  - Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida

## 12. MODELO DE PEDIDO.

Con fundamento en el artículo 40 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se adjunta el modelo del pedido que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo. ANEXO Número 11 (ONCE)

### 12.1 PERÍODO DE CONTRATACIÓN





El (los) pedido(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) tendrán vigencia a partir de la notificación del fallo a 10 días naturales posteriores a su emisión.

### 13. GARANTIAS.

#### 13.1 GARANTÍA DE LOS BIENES.

El licitante ganador deberá presentar, a más tardar el día de la firma del pedido, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

#### 13.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO.

Con fundamento en el artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se solicitará garantía de cumplimiento del pedido debido a que la entrega de los insumos será dentro de los 10 días a partir de la emisión del fallo. En caso de que el plazo para entrega se incumpla el proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento del pedido por el 10% del valor de este sin impuestos.

### 14. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a el licitante ganador por cada día de atraso será calculada sobre el valor del bien no entregado en tiempo y hasta la recepción de este a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Cuando el licitante ganador no reponga los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje, una vez concluido el plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente pedido, el administrador del pedido aplicará una pena convencional del 2.5% (dos puntos cinco por ciento). La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de 4 días naturales, por el atraso en el cumplimiento de la obligación señalada.

El administrador del presente pedido será el Encargado de determinar, calcular y notificar al licitante ganador las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema FINAT, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el licitante ganador. Por lo tanto, el licitante ganador autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones





señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente el licitante ganador tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el pedido. El administrador del pedido será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 73 de la Ley, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia del "C.M.N. Manuel Ávila Camacho" en Puebla, en términos de lo señalado por el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de la Materia.

## 15. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 96 de la LAASSP, los proveedores podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>, [cnet.incorfomidades@buengobierno.gob.mx](mailto:cnet.incorfomidades@buengobierno.gob.mx), por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución N° 1586  
Colonia San Ángel Inn  
Alcaldía Álvaro Obregón  
C.P. 01000  
Ciudad de México.

## 16.- LUGAR, PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE

### 16.1 LUGAR DE ENTREGA.

La entrega de los bienes se realizará en la siguiente dirección:

| UNIDAD                                                                                                                                                   | LOCALIDAD | DOMICILIO                                                                                                | TELÉFONO                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD<br>HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DEL CENTRO<br>MÉDICO NACIONAL "MANUEL ÁVILA CAMACHO" EN PUEBLA | Puebla    | Diagonal Defensores de la República<br>Esquina 6 Poniente S/N, Colonia Amor,<br>CP. 72140 Puebla, Puebla | 01 (222)249-30-99<br>Ext. 210 |

### 16.2 PLAZO DE ENTREGA.

Las entregas deberán realizarse dentro de los diez días naturales posteriores a la emisión de pedido, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días de entrega con atraso.

### 16.3.- CONDICIONES DE ENTREGA:

El proveedor ganador, podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo





establecido para tal efecto.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo Número 1 (uno)** el cual forma parte de la presente convocatoria, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: **remisión de pedido** emitida por el portal de **SAI PROVEEDORES** en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, por el Instituto, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante, marca y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual el proveedor adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

#### **16.4CANJE.**

El Instituto, podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o sus anexos, calidad inferior a la propuesta o vicios ocultos, o bien cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá cambiar los bienes cuando así proceda en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles, o bien reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción del instituto, en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, en ambos casos el plazo contará partir de la fecha de notificación por parte del instituto siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del pedido.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

#### **17. FORMA DE PAGO**





- a. El pedido se generará por la (s) clave (s) en la (s) cual (es) haya participado y a su vez, haya resultado adjudicado, de conformidad con la clave presupuestal aplicable. El instituto pagará mediante facturación del pedido entregado y recibido mediante remisión de pedido (**ANEXO 13**) a entera satisfacción de la unidad receptora por el responsable de la recepción de los bienes.
- b. El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancaria que el IMSS tengan en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los pedidos lo siguiente:
- c. "El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número \_\_\_\_\_ CLABE \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ Sucursal \_\_\_\_\_ a nombre de (el proveedor)".
- d. El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.
- e. El pago se realizará en los plazos y condiciones normados por la Dirección de Finanzas, conforme a la Normatividad de Pago del IMSS Vigente", posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:
  - Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
    - Número de proveedor.
    - Número de pedido
    - Número de alta de almacén.
  - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.
- f. El pago se depositará al proveedor en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.
- g. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el pedido, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.
- h. El personal de las áreas de trámite de erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables al IMSS.
- i. FACTURA ELECTRONICA – REFORMA FISCAL
- j.
  - i. Cuando la proveeduría institucional elabore un CFDI en la versión 4.0 a favor del instituto, este deberá contener la siguiente información.
  - ii. RFC: IMS421231I45
  - iii. RAZON SOCIAL: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
  - iv. DIRECCION FISCAL: AV. PASEO DE LA REFORMA No.476, COLONIA JUAREZ, ALCADIA CUAHUTEMOC, CODIGO POSTAL 06600, CD. DE MEXICO
  - v. REGIMEN FISCAL: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS (CLAVE 603)
  - vi. USO DE CFDI: CLAVE S01 "SIN EFECTOS FISCALES".

#### 17.1 PERSONA FÍSICA:

- Escrito libre firmado , donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando:





- Domicilio Fiscal, Colonia, Ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Institución Bancaria, Núm. de Cuenta, Plaza, Sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria (CLABE), Correo Electrónico.

Para cotejar la información proporcionada presentar original y copia de:

- Estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria (Clave Bancaria Estandarizada).
- Copia de credencial de elector.
- RFC.
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).

#### 17.2 PERSONA MORAL:

- Solicitud libre, en papel membretado de la empresa, firmado por el apoderado legal, donde requiera la inclusión en el esquema de pago electrónico, detallando:
  1. Razón social
  2. Número de proveedor (ID Proveedor)
  3. Domicilio Fiscal
  4. Número telefónico
  5. Nombre del Apoderado legal
  6. Registro Federal de Contribuyentes
  7. Nombre del banco elegido
  8. Número de Cuenta bancaria, plaza y sucursal
  9. Correo electrónico.
  10. El proveedor deberá especificar que su cuenta bancaria no es concentradora ni referenciada.

Para cotejar la información proporcionada presentar original y copias de:

- Estado de cuenta, que incluya la CLABE (Clave Bancaria Estandarizada 18 dígitos) no mayor a 2 meses a la fecha de su presentación
- Acta Constitutiva y Poder Notarial del Representante Legal, para actos de pleitos y cobranzas.
- Copia Cédula Registro Federal de Causantes
- Identificación oficial del apoderado legal
- Comprobante de Domicilio no mayor a dos meses a la fecha de su presentación

**17.3** Lo anterior deberá ser entregado en la oficina de Tesorería, ubicado en Diagonal Defensores de la República S/N, Colonia Amor, C.P. 72140 en Puebla, Puebla., en horario de **8:00 a 13:00** horas de lunes a viernes, teléfono 01 (222)2493099, ext. 152.

#### 18.. ANEXOS.





## ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

### REQUERIMIENTO

| NO. | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | UNIDAD | CANTI<br>DAD | TIPO | CANTIDAD<br>MÁXIMA |
|-----|-----|-----|------|-----|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------|------|--------------------|
| 1   | 350 | 063 | 0052 | 00  | 002 | FIBRA DE COLOR VERDE PARA LIMPIEZA GENERAL DE SUPERFICIES, LARGO 20 CENTIMETROS(+ -) 5 CENTIMETROS, ANCHO 15 CENTIMETROS (+ -) 5 CENTIMETROS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-657-NORMEX-2004.                                                                                                                                                                                                                                | PZA    | 1            | PZA  | 460                |
| 2   | 350 | 088 | 0053 | 02  | 01  | ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LIQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS, TUBO DE SUCCION DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DISPARADOR EN FORMA DE GATILLO Y REGULADOR DEL ATOMIZADOR, PARTES MOLDEADAS DE POLIPROPILENO, PARTES DE HULE BUNA O NUBUNAS, PARTES METALICAS DE ACERO INOXIDABLE.                   | PZA    | 1            | PZA  | 100                |
| 3   | 350 | 107 | 0050 | 06  | 01  | DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DE COLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20 LITROS                                                                                                                              | PRN    | 20           | LTO  | 40                 |
| 4   | 350 | 119 | 0056 | 06  | 01  | BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA CARRO COLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.                                                                                                                                                         | CJA    | 100          | PZA  | 200                |
| 5   | 350 | 131 | 0050 | 02  | 01  | BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA Y/O PLASTICO DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y 33 A 35 CENTIMETROS DE LARGO, PARA DESTAPAR LAVABOS.                                                                                                                                                            | PZA    | 1            | PZA  | 8                  |
| 6   | 350 | 231 | 0059 | 03  | 01  | CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARA EVITAR EL CORTE DEL HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO RESISTENTE CON ROSCA HEMBRA, CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.  | PZA    | 1            | PZA  | 20                 |
| 7   | 350 | 231 | 0109 | 05  | 01  | CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO Y BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARA EVITAR EL CORTE DE HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO CON O SIN ROSCA HEMBRA CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDO CONACABADO EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO. | PZA    | 1            | PZA  | 20                 |
| 8   | 350 | 263 | 0506 | 00  | 01  | CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD 16 LITROS 100% HULE PLASTICO DE 29 CMS. X 28 CMS. EN COLOR ANARANJADO O AMARILLO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | PZA    | 1            | PZA  | 8                  |





| NO. | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | UNIDAD | CANTI<br>DAD | TIPO | CANTIDAD<br>MÁXIMA |
|-----|-----|-----|------|-----|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------|------|--------------------|
| 9   | 350 | 286 | 0053 | 00  | 01  | LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCEN--TRACION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CBT    | 18           | LTO  | 4                  |
| 10  | 350 | 301 | 0369 | 01  | 01  | PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA.LONGITUD 8 CENTIMETROS. DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS DE ANCHO. PESO 100 GRAMOS.+/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS, CON IMPLEMENTO METALICO PLASTIFICADOPARA COLGAR.                                                                                                                                            | PZA    | 1            | PZA  | 100                |
| 11  | 350 | 316 | 0107 | 06  | 01  | DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-626-NORMEX-2008. BOLSA DEPOLIETILENO TRANSPARENTE CALIBRE 300 MIN. PARA CONTENER 10 KG.                                                                                                                                                                        | BSA    | 10           | KG.  | 52                 |
| 12  | 350 | 321 | 0084 | 04  | 01  | DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2CENTIMETROS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRANYLON, ABRASIVO 80% OXIDO DE SILICIO. 20% ALUMINIO, PIGMENTADO EN COLOR NEGROHOMOGENEO, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26CENTIMETROS (19"). CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658-NORMEX-2004. | PZA    | 1            | PZA  | 2                  |
| 13  | 350 | 321 | 0134 | 04  | 01  | DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2CMS +/-2%, DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON,PIGMENTADO EN COLOR VERDE HOMOGENEO, DE OXIDO DE SILICIO 80% Y ALUMINIO 20%,PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTIMETROS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658-NORMEX-2004.               | PZA    | 1            | PZA  | 2                  |
| 14  | 350 | 321 | 0191 | 04  | 01  | DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2%DE DIAMETRO Y 2CENTIMETROS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRANYLON, ABRASIVO 100% OXIDO DE SILICIO, PIGMENTADO EN COLOR CANELA HOMOGENEO,PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTIMETROS (19").CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658-NORMEX-2004.              | PZA    | 1            | PZA  | 2                  |
| 15  | 350 | 329 | 0037 | 00  | 01  | ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADODE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUIMICAS CAPACIDAD 1000 ML. EN COLOR NEGRO Y CON LALEYENDA: HIPOCLORITO DE SODIO.                                                                                                                                                                                                           | PZA    | 1            | PZA  | 100                |
| 16  | 350 | 335 | 0260 | 00  | 01  | ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO COLOR NARANJA, MANGO DE MADERA LARGO, DE 22.86CM DE X 35.56 CM O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS, 100% HULY PLASTI, PESO 450GRAMOS. PARA BARRER INTERIORES DE HABITACIONES, SALAS DE TRABAJO Y PASILLOS.                                                                                                                                                            | PZA    | 1            | PZA  | 10                 |
| 17  | 350 | 422 | 0272 | 01  | 01  | FIBRA ESPONJOSA DE ACERO GALVANIZADO DE 10 CENTIMETROS +/- 2% DE DIAMETRO Y20.0 GRAMOS +/- 2% DE PESO, ESPONJA PARA LIMPIEZA DE COCINA. * PARA USOEXCLUSIVO DEL AREA DE NUTRICION Y DIETETICA.                                                                                                                                                                                                 | PZA    | 1            | PZA  | 44                 |
| 18  | 350 | 422 | 0280 | 01  | 01  | FIBRA ABRASIVA COLOR NEGRO. 100% NYLON. RECTANGULO DE 10 X 15 CM +/- 2%,ESPESOR 22 MM +/- 2%. PARA LIMPIEZA EXHAUSTIVA. PARA UTILIZARSE EN BAÑOS."PARA USO EXCLUSIVO DE CENTROS VACACIONALES".                                                                                                                                                                                                 | PZA    | 1            | PZA  | 40                 |
| 19  | 350 | 442 | 0021 | 07  | 01  | DETERGENTE LIQUIDO PARA ASEO Y DESINFECCION DEL QUIROFANO Y AREAS BLANCAS ABASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBENCUMPLIR CON LA NMX-K-635-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPADESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.                                                                                                           | CBT    | 18           | LTO  | 4                  |





| NO. | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | UNIDAD | CANTIDAD | TIPO | CANTIDAD MÁXIMA |
|-----|-----|-----|------|-----|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|------|-----------------|
| 20  | 350 | 459 | 0062 | 06  | 01  | GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 8 (M),COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.                                                                                                                                                                                                                                                                            | PAR    | 1        | PAR  | 400             |
| 21  | 350 | 459 | 0070 | 06  | 01  | GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 9 (G),COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.                                                                                                                                                                                                                                                                            | PAR    | 1        | PAR  | 340             |
| 22  | 350 | 543 | 0110 | 07  | 01  | JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.                                                                                                                                                                                                              | CBT    | 18       | LTO  | 8               |
| 23  | 350 | 580 | 0056 | 04  | 01  | LIMPIADOR EN POLVO CON CLORO, PARA LIMPIEZA POR FROTE DE UTENSILIOS DE COCINA YCOMEDOR. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-644-NORMEX-2008. BOTE DE CARTON O PLASTICO CON TAPA PERFORADA Y FONDO METALICO OPLASTICO, CON SELLO DESPRENDIBLE, PARA CONTENER 600 GR.                                                                                                                                                      | BTE    | 600      | GRO  | 8               |
| 24  | 350 | 580 | 0155 | 09  | 01  | LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, LIQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER YREMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DUROS Y MOBILIARIO ENGENERAL. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y METODOS DE PRUEBA DEBEN CUMPLIR CONLA NORMA NMX-K-646-NORMEX-2008. PRESENTACION, PORRON DE POLIETILENO NORECUPERADO (NO RECICLADO) DE ALTA DENSIDAD, TRASLUCIDO, CON CAPACIDAD DE 18LITROS, CON ASA Y VALVULA DE ALIVIO EN LA TAPA.              | PRN    | 18       | LTO  | 30              |
| 25  | 350 | 580 | 0213 | 08  | 01  | LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SUMOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS YACEITES. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-640-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO OPACO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARACONTENER 20 LT.                                                                                                                   | PRN    | 20       | LTO  | 4               |
| 26  | 350 | 630 | 0056 | 06  | 01  | MECHUDO CON SUJETADOR DE PLASTICO O METALICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTONINTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICASDEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004                                                                                                                                                                                                                                           | PZA    | 1        | PZA  | 50              |
| 27  | 350 | 688 | 0230 | 00  | 02  | PAPEL HIGIENICO PARA W.C. TAMAÑO JUMBO, GOFRAO, COLOR BLANCO, 600 METROS DELONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO, HOJAS DOBLES. CAJA CON 6 ROLLOS. +/- 2% DETOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOSDE CADA ROLLO IMPRESO.                                                                                                                                                                                   | CJA    | 6        | RLL  | 140             |
| 28  | 350 | 771 | 0097 | 03  | 01  | RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O FORRO PLASTICO DE 20MILIMETRO. +/-2%DE DIAMETRO, LARGO DE 60 CMS. +/- 2% PARA RECOGER BASURA YRESIDUOS LIQUIDOS, RECOGEDOR FABRICADO EN PLASTICO RIGIDO DE POLIETILENO DEALTA DENSIDAD O METALICO DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD DE 21 A 24CENTIMETROS, ANCHO DE 27 A 31 CENTIMETROS ALTURA DE 6.5 A 7.5 CMS. | PZA    | 1        | PZA  | 20              |





| NO. | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | UNIDAD | CANTI<br>DAD | TIPO | CANTIDAD<br>MÁXIMA |
|-----|-----|-----|------|-----|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------|------|--------------------|
| 29  | 350 | 865 | 0151 | 04  | 01  | TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, DE TRES PANELES, INTERDOBLADAS, COLORBLANCO, ACABADO GROFADO, HOJA SENCILLA. CARACTERISTICAS DE CADA HOJA: DIMENSIONCORTA EXTENDIDA 217 MM A 240 MM, DIMENSION LARGA EXTENDIDA 225 MM A 270 MM,GRAMAJE (PESO BASE) 37 G/M2, MINIMO. TIEMPO DE ABSORCION 125 SEGUNDOS MAXIMOPARA 0.1 ML DE AGUA, RESISTENCIA A LA TENSION EN HUMEDO 98 N/M2 MINIMO, PARAUSO EN DESPACHADOR, PAQUETE CON 250 HOJAS. | CJA    | 20           | PQT  | 480                |







#### ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICION DE GPO 350 ARTÍCULOS DE ASEO, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.**

\_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

*Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de La Invitación A Cuando Menos Tres Personas", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 60%, o \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_% como caso de excepción.*

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICION DE GPO 350 ARTÍCULOS DE ASEO, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.**

| NUMERO | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | Señalar la fecha de suscripción del documento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 2      | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 3      | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, invitación a cuando menos tres personas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 4      | Indicar el número respectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 5      | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 6      | Señalar el número de partida que corresponda.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 7      | Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal". |
| 8      | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





#### ANEXO NUMERO 4 "A" (CUATRO A)

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE GRUPO 350 ARTÍCULOS DE ASEO, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.**

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_ No. \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_ (5) \_\_\_\_ participa a través de la presente *propuesta*.

*Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de La Invitación A Cuando Menos Tres Personas", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_, son originarios de \_\_\_\_ y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_.*

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE GPO 350 ARTÍCULOS DE ASEO, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.**

| NUMERO | DESCRIPCION                                                                                                                |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | Señalar la fecha de suscripción del documento.                                                                             |
| 2      | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.                                                                   |
| 3      | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, invitación a cuando menos tres personas.                        |
| 4      | Indicar el número de procedimiento respectivo.                                                                             |
| 5      | Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.                                                               |
| 6      | Señalar el número de partida que corresponda.                                                                              |
| 7      | Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación. |
| 8      | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.                                                        |

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





#### ANEXO NUMERO 5 (CINCO)

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO GPO 350 ARTÍCULOS DE ASEO, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.**

De \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de invitación a cuando menos tres personas*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, son originarios de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE GPO. 350 ARTÍCULOS DE ASEO, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.**

| NUMERO | DESCRIPCION                                                                                       |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | Señalar la fecha de suscripción del documento.                                                    |
| 2      | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.                                          |
| 3      | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate invitación a cuando menos tres personas |
| 4      | Indicar el número de procedimiento respectivo.                                                    |
| 5      | Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.                                      |
| 6      | Señalar el número de partida que corresponda.                                                     |
| 7      | Anotar el nombre del país de origen del bien.                                                     |
| 8      | Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.               |
| 9      | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.                               |

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y  
ORTOPEDIA PUEBLA DEL  
CENTRO MÉDICO NACIONAL  
"MANUEL AVILA CAMACHO" EN PUEBLA



#### ANEXO NUMERO 6 (SEIS)

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

**NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada. La empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y  
ORTOPEDIA PUEBLA DEL  
CENTRO MÉDICO NACIONAL  
"MANUEL AVILA CAMACHO" EN PUEBLA



## ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

### FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 7 INCISO G) (Carta en original, papel membretado y firma autógrafa del fabricante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE) \_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_  
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL  
FABRICANTE) \_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPOSICION TÉCNICA QUE PRESENTE \_\_\_\_\_  
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL  
DISTRIBUIDOR) \_\_\_\_\_ POR LOS BIENES OFERTADOS EN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR091-N-48-2026.  
\_\_\_\_\_ Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

LUGAR Y FECHA

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE



2026  
año de  
Margarita  
Maza





### ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                          | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                               |                             | SI         | NO |
| Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. | 8.1                         |            |    |

### DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                             | SI         | NO |
| Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 8.2                         |            |    |
| Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. Anexo 15 (QUINCE)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 7 inciso a)                 |            |    |
| Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo Número 3 (tres)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 7 inciso b)                 |            |    |
| En tratándose de Licitantes que oferten bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, de la LASSP, conforme a lo dispuesto en la Regla 5.2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010. El escrito podrá ser presentado conforme al <b>Anexo Número 4 (cuatro) y Anexo 4"A" (cuatro A)</b> , de las presentes bases. | 7 inciso c)                 |            |    |
| Los licitantes que oferten bienes de importación que deseen que su propuesta reciba los beneficios del trato nacional previsto por los tratados, conforme a la Regla 5.2, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010, deberán presentar un escrito                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 7 inciso d)                 |            |    |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |               |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--|--|
| conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que México ha suscrito un Tratado de Libre Comercio, conforme al <b>Anexo Número 5 (cinco)</b> , de las presentes bases. |               |  |  |
| Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES <b>Anexo Número 6 (seis)</b>                                                                                                                                                                                                                                                   | 7 inciso e)   |  |  |
| Carta del fabricante en la que manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la (s) clave (s) en la (s) que participe. <b>Anexo Número 7 (siete)</b>                                                                                                                                                                   | 7 inciso g)   |  |  |
| Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto por la Secretaría de Salud. <b>Anexo Número 3 (tres)</b>                                                                                                                                                                                                  | 7 inciso h)   |  |  |
| Escrito de información reservada y confidencial Anexo 17 (diecisiete)                                                                                                                                                                                                                                                                     | 7 inciso l)   |  |  |
| Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. <b>Anexo Número 1 (uno)</b>                                                                                                                                                                                                                                                       | 7.2 frac. I   |  |  |
| En su caso, folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes.                                                                                                                                                                                                 | 7.2 frac. II  |  |  |
| Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.                                                                                                                                                                                                                                     | 7.2 frac. III |  |  |
| Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2 de las presentes bases, según corresponda.                                                                                                                                                                                                                                     | 7.2 frac. IV  |  |  |

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONÓMICA**

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                      | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                           |                             | SI         | NO |
| Original de la cotización por cada una de las partidas/claves que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA. <b>Anexo Número 10 (diez)</b> | 7.3                         |            |    |





#### ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta, a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente la Invitación A Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: \_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_.

No. de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:

Registro Patronal ante el IMSS:

Número de Proveedor IMSS:

Estratificación MYPIME:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:      Fecha      Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan en el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y  
ORTOPEDIA PUEBLA DEL  
CENTRO MEDICO NACIONAL  
"MANUEL AVILA CAMACHO" EN PUEBLA



Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del pedido que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario (Nombre y firma)

**ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA**

| PARTIDA | CLAVE |     |     |     |     | DESCRIPCIÓN | R.F.C. DEL FABRICANTE | NOMBRE DEL FABRICANTE | MARCA | PAIS DE PROCEDENCIA | REGISTRO SANITARIO |
|---------|-------|-----|-----|-----|-----|-------------|-----------------------|-----------------------|-------|---------------------|--------------------|
|         | GPO   | GEN | ESP | DIF | VAR |             |                       |                       |       |                     |                    |
|         |       |     |     |     |     |             |                       |                       |       |                     |                    |

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

| PARTIDA  | CLAVE |     |     |     |     | DESCRIPCIÓN | MARCA | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA | IMPORTE MINIMO | IMPORTE MAXIMO |
|----------|-------|-----|-----|-----|-----|-------------|-------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|----------------|
|          | GPO   | GEN | ESP | DIF | VAR |             |       |                 |                 |                 |                |                |
|          |       |     |     |     |     |             |       |                 |                 |                 |                |                |
|          |       |     |     |     |     |             |       |                 |                 |                 |                |                |
|          |       |     |     |     |     |             |       |                 |                 |                 |                |                |
|          |       |     |     |     |     |             |       |                 |                 |                 |                |                |
| SUBTOTAL |       |     |     |     |     |             |       |                 |                 |                 |                |                |
| IVA      |       |     |     |     |     |             |       |                 |                 |                 |                |                |
| TOTAL    |       |     |     |     |     |             |       |                 |                 |                 |                |                |

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE



2026  
año de  
Margarita  
Maza



## ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

## FORMATO DE PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                          |                   |                                                                                  |           |                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br>DIRECCION REGIONAL SUR<br>UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA<br>DEPARTAMENTO DE SERVICIO ADMINISTRATIVO<br>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | Número Acuerdo:<br>Número de Sesión:<br>Fecha de Acuerdo:<br>Fecha Terminación del pedido:<br>Núm. Dictamen Presup:                      |                   | No. de Evento:<br>bajo el:<br>No. Comprobante:<br>No. de Pedido:<br>Elaboración: |           | Impresión                                                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Proveedor:<br>Dirección:<br><br>R.F.C. _____<br>Unidad solicitante: _____<br>Lugar de entrega: _____<br>Partida Clave del Artículo _____ |                   | No. Proveedor : _____<br><br>Circ. _____<br>Loc. _____<br>Imn. _____             |           | No Requisición:<br>Fecha de entrega:<br>Partida presupuestal : _____<br>Clasificación presupuestal : _____<br>T.S. _____<br>E. _____<br>U. _____<br>P. _____ |
| Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                          | Cantidad          | Unidad                                                                           | Precio    | Importe Total                                                                                                                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                          | <b>SUB. TOTAL</b> |                                                                                  | <b>\$</b> |                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                          | <b>I. V. A.</b>   |                                                                                  | <b>\$</b> |                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                          | <b>TOTAL</b>      |                                                                                  | <b>\$</b> |                                                                                                                                                              |

|                                                       |                                                         |                                                        |                                     |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Administrador del Pedido<br>NOMBRE<br>CARGO           |                                                         |                                                        |                                     |
| Area Contratante<br>JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO | Area Contratante<br>JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES | Representante Legal<br>DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA | Area Requiriente<br>DIRECTOR MEDICO |

[illegible]



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y  
ORTOPEDIA PUEBLA DEL  
CENTRO MEDICO NACIONAL  
"MANUEL AVILA CAMACHO" EN PUEBLA



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                                     |  |                                                                                                |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br>DIRECCION REGIONAL SUR<br>UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA<br>JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br>COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | Número Acuerdo:<br>Número de Sesión:<br>Fecha de Acuerdo:<br>Fecha Terminación del pedido:<br>Núm. Dictamen Presup: |  | No. de Evento:<br>bajo el:<br>No. Compranet<br>No. de Pedido:<br>Elaboración: Impresión        |  |
| Proveedor:<br>Dirección:<br>R.F.C.:<br>Unidad solicitante:<br>Lugar de entrega:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | No. Proveedor :<br>Circ. Loc. Inm. T.S. E. U. P.                                                                    |  | No Requisición:<br>Fecha de entrega:<br>Partida presupuestal :<br>Clasificación presupuestal : |  |
| <p>4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO</p> <p>4.1. El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo otorgado en el presente anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAMOS y al 5.º Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PRL) del IMSS.</p> <p>4.2. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.</p> <p>4.3. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 500 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:</p> <p>I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.</p> <p>III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.</p> <p>En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.</p> <p>4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido, lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconstitucionalidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades insigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.</p> <p>5.- DE LA FACTURACION</p> <p>5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.</p> <p>5.2. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAES receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:</p> <p>Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes", en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.</p> <p>El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAES de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes", en el que haya efectuado la entrega requerida de este pedido.</p> |  |                                                                                                                     |  |                                                                                                |  |
| Administrador del Pedido<br>NOMBRE<br>CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                                                                                                     |  |                                                                                                |  |
| Area Contratante<br>JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | Area Contratante<br>JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES                                                             |  | Representante Legal<br>DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA                                         |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                                     |  | Area Requiriente<br>DIRECTOR MEDICO                                                            |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                                                                                                     |  |                                                                                                |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br>DIRECCION REGIONAL SUR<br>UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA<br>JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br>COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO |  | Número Acuerdo:<br>Número de Sesión:<br>Fecha de Acuerdo:<br>Fecha Terminación del pedido:<br>Núm. Dictamen Presup: |  | No. de Evento:<br>bajo el:<br>No. Compranet<br>No. de Pedido:<br>Elaboración: Impresión        |  |
| Proveedor:<br>Dirección:<br>R.F.C.:<br>Unidad solicitante:<br>Lugar de entrega:                                                                                                                                                                                                                   |  | No. Proveedor :<br>Circ. Loc. Inm. T.S. E. U. P.                                                                    |  | No Requisición:<br>Fecha de entrega:<br>Partida presupuestal :<br>Clasificación presupuestal : |  |

|                                                                                                                                                                                                                 |  |                                  |  |               |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------|--|---------------|--|
| EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. |  |                                  |  | OBSERVACIONES |  |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE                                                                                                                                                                                        |  |                                  |  |               |  |
| CARGO                                                                                                                                                                                                           |  |                                  |  |               |  |
| FIRMA DE CONFORMIDAD                                                                                                                                                                                            |  | TELEFONO(S)<br>FECHA DIA MES AÑO |  |               |  |
| EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA                                                                                                                                     |  |                                  |  |               |  |

|                                                       |  |                                                         |  |                                                        |  |
|-------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------|--|
| Administrador del Pedido<br>NOMBRE<br>CARGO           |  |                                                         |  |                                                        |  |
| Area Contratante<br>JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO |  | Area Contratante<br>JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES |  | Representante Legal<br>DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA |  |
|                                                       |  |                                                         |  | Area Requiriente<br>DIRECTOR MEDICO                    |  |



2026  
año de  
Margarita  
Maza



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y  
ORTOPEDIA PUEBLA DEL  
CENTRO MÉDICO NACIONAL  
"MANUEL AVILA CAMACHO" EN PUEBLA



## ANEXO NUMERO 12 (DOCE)

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA EN 10 DÍAS NATURALES

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)**

(Afianzadora o Aseguradora)

**Denominación social:** \_\_\_\_\_, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

\_\_\_\_\_, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

**Fiado (s):** ( el nombre y datos de los adjudicados)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_, (El mismo que aparezca en el pedido principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_, (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_, (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el pedido en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el pedido).

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del pedido o pedido, en lo sucesivo el "Pedido":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Pedido:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el pedido)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**



#### **PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Pedido" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos de este, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

#### **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Pedido".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Pedido" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_\_ % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Pedido" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Pedido se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

#### **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

#### **CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Pedido" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Pedido", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### **QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL PEDIDO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del pedido garantizado y sus anexos, el fiado avisará a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Pedido", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.





(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

#### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Pedido", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de estos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Pedido" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### **DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y  
ORTOPEDIA PUEBLA DEL  
CENTRO MEDICO NACIONAL  
"MANUEL AVILA CAMACHO" EN PUEBLA



### ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

#### SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL REMISIÓN DE PEDIDO



#### REMISIÓN DE PEDIDO

|                                     |                              |
|-------------------------------------|------------------------------|
| No. Orden de Reposición:<br>xxxxxxx |                              |
| Fecha de expedición:<br>xxxxxxx     | Fecha de entrega:<br>xxxxxxx |
| Días amplitud:<br>4                 | Fecha posible<br>xxxxxxx     |

|                                                      |
|------------------------------------------------------|
| Licitación, y/o Adjudicación directa:<br>xxxxxxxxxxx |
| No. Contrato:<br>xxxxxxxxx                           |

|                          |                           |
|--------------------------|---------------------------|
| No. Remisión:<br>xxxxx   | Fecha Impresión:<br>xxxxx |
| Fecha Remisión:<br>xxxxx |                           |

#### Lugar de entrega

|                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Almacén Destino:<br>Clasificación presupuestal:<br>221401150901<br>Nombre almacén:<br>UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA<br>- SUB-ALMACÉN<br>Dirección completa:<br>DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y 6<br>PONIENTE, COL. AMOR, CP 72140, PUEBLA, PUEBLA |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### Datos proveedor

|                                       |                                      |
|---------------------------------------|--------------------------------------|
| RFC:<br>xxxxxxxxx                     | No. Proveedor:<br>xxxxxxxxxxxxxx     |
| Razón Social:<br>xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx | Dirección completa:<br>xxxxxxxxxxxxx |

| Clave          | Descripción                  |             | Presentación | Precio Compra |         |
|----------------|------------------------------|-------------|--------------|---------------|---------|
| Lote           | Marca                        | Procedencia | Caducidad    | Cantidad      | Importe |
| xxx xxx xxx xx | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |             | xxxxxx       | xxxxxx        |         |
| xxxxxxxxx      | xxx                          | xxxxxx      | xxxxxx       | xxx           | xxxxxx  |

Importe en letras:

|                                     |            |       |
|-------------------------------------|------------|-------|
| ( xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ) | Subtotal:  | xxxxx |
|                                     | IVA 16.00% | xxxxx |
|                                     | Total:     | xxxxx |

Observaciones:

|  |
|--|
|  |
|--|

|                                      |
|--------------------------------------|
| Sello Control de Calidad<br>APROBADO |
|--------------------------------------|

|                              |
|------------------------------|
| Sello de Almacén<br>RECIBIDO |
|------------------------------|

#### Notas:

- ✓ Para la entrega de material en Almacén deberá presentar la REMISIÓN DE PEDIDO que genera el sistema SAI; ya que es un requisito para continuar con el trámite de pago. Dirección electrónica SAI Proveedores: <https://ppsai-abasto.imss.gob.mx/>
- ✓ En el portal de proveedores hay una opción para que el proveedor conteste la orden. En el sistema se valida que la orden tenga estatus PENDIENTE para que le aparezca disponible para contestar y **generar la remisión**, es decir, no debe estar cancelada, confirmada, atendida o incumplida y estará disponible para contestar hasta la fecha de entrega de la orden o hasta que le den alta.



2026  
año de  
Margarita  
Maza



**ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)**

**FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

PROCEDIMIENTO NO. \_\_\_\_\_ CARACTER DEL PROCEDIMIENTO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

| Número | Preguntas | Respuestas |
|--------|-----------|------------|
|        |           |            |
|        |           |            |
|        |           |            |
|        |           |            |

B).- DE CARÁCTER LEGAL (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

| Número | Preguntas | Respuestas |
|--------|-----------|------------|
|        |           |            |
|        |           |            |
|        |           |            |
|        |           |            |

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

| Número | Preguntas | Respuestas |
|--------|-----------|------------|
|        |           |            |
|        |           |            |
|        |           |            |
|        |           |            |

ATENTAMENTE

|                                                                                |                              |                |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------|
| _____<br>Nombre del representante legal                                        | _____<br>Cargo en LA EMPRESA | _____<br>Firma |
| <b>Nota:</b> Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario. |                              |                |





**ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)**

*MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR*

(ESCRITO EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

**UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD**

**HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DE PUEBLA,**

\_\_\_\_ (Nombre de la persona facultada) \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_ (nombre o razón social del licitante) \_\_\_\_\_ me otorga, declaro:

**Bajo protesta de decir verdad** que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (nombre y número) \_\_\_\_\_.

**Bajo protesta de decir verdad** que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación., lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (nombre y número) \_\_\_\_\_.

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión administrativa del pedido celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

(Lugar y fecha)

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma de la persona facultada)

**Nota:** En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.





**ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)**  
**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN**  
**Y SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se tiene **interés en participar** en la presente Invitación A Cuando Menos Tres Personas y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del participante).

La INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (nombre y número) \_\_\_\_\_

**DATOS DEL INTERESADO:**

|                                                                                                                                                                                                                                                                    |                         |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------|
| Registro Federal de Contribuyentes:                                                                                                                                                                                                                                |                         |            |
| Número de proveedor IMSS:                                                                                                                                                                                                                                          |                         |            |
| Domicilio.-                                                                                                                                                                                                                                                        |                         |            |
| Calle y número:                                                                                                                                                                                                                                                    |                         |            |
| Colonia:                                                                                                                                                                                                                                                           | Delegación o municipio: |            |
| Código postal:                                                                                                                                                                                                                                                     | Entidad federativa:     |            |
| Teléfonos:                                                                                                                                                                                                                                                         | Fax:                    |            |
| Correo electrónico:                                                                                                                                                                                                                                                |                         |            |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:                                                                                                                                                                                                 | Fecha:                  |            |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de esta:                                                                                                                                                                                         |                         |            |
| Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio                                                                                                                                                                                                 |                         |            |
| Descripción del objeto social:                                                                                                                                                                                                                                     |                         |            |
| Relación de accionistas.-                                                                                                                                                                                                                                          |                         |            |
| Apellido Paterno:                                                                                                                                                                                                                                                  | Apellido Materno:       | Nombre(s): |
| Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad): |                         |            |

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

|                                                                             |        |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------|
| Nombre completo del apoderado o representante:                              |        |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. |        |
| Escritura pública número:                                                   | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:          |        |

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

**Nota:** En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.





**ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**

*INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL*

(ESCRITO EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

**UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA DE PUEBLA.**

Presente.

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante.

Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

*(En caso de que se considere que ningún documento de los que se entregan en la proposición es de naturaleza confidencial deberá señalarse la redacción siguiente)*

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial** para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Nota:** Utilizar únicamente el párrafo que corresponda

(Lugar y fecha)

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma de la persona facultada)





**ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)**

**ADMINISTRADORES DE PEDIDO**

| UMAE-HTO Puebla                    |                                         |                         |                                                                                             |
|------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable                        | Cargo                                   | Área de responsabilidad | Domicilio                                                                                   |
| Mtro. Luis Alberto Moreno Espinosa | Jefe del Departamento de Abastecimiento | Administrador de Pedido | Avenida Diagonal Defensores de la Republica Esquina seis Poniente S/N, Colonia Amor Puebla. |





**ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(ESCRITO EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

**UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA DE PUEBLA.**

\_\_\_\_\_(Nombre de la persona facultada)\_\_\_\_\_ en mi carácter de Representante Legal de la \_\_\_\_\_(nombre o razón social del licitante)\_\_\_\_\_, y en términos del numeral 12.2 "Documentación Legal - Administrativa", numerales 12.2.4, 12.2.5 y 12.2.7 de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas no. \_\_\_\_\_, manifiesto lo siguiente:

- C) Que los productos/bienes y/o la empresa que represento, no se encuentran sancionados, por la SSA/COFEPRIS.
- D) **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- E) Que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicada, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(Lugar y fecha)

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma de la persona facultada)

